

ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSION No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO FRESNO.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO FRESNO</p> <p>Representado por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con CC No. 10.768.196.</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO, identificado con CC No. 10.933.324, con un porcentaje de participación del 30%. - CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado con CC No. 79.508.558, con un porcentaje de participación del 50%. - MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ identificada con CC No. 30.669.822, con un porcentaje de participación del 20%.
NIT / CC	901.580.243-9
OBJETO	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO “SACÚDETE FRESNO” DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA
PLAZO	<p>OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.</p> <p>ETAPA 1: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: OCHO (08) MESES</p>
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$245.996.800,00) M/CTE., incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	03 DE MAYO DE 2022
SUSPENSION No 1	TREINTA (30) DÍAS: 14/05/2022 AL 12/06/2022
REINICIO AUTOMÁTICO	13 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	14 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	19 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSION No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO FRESNO.

FECHA INICIAL DE TERMINACION ETAPA 2	19 DE JUNIO DE 2024
SUSPENSIÓN No. 2 DEL 27/11/2023	UN (1) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS: 27/11/2023 AL 12/01/2024
PRÓRROGA 1 SUSPENSIÓN 2 del 12/01/2024	CINCUENTA (50) DÍAS: 14/01/2024 al 3/03/2024
SUSPENSIÓN 3 DEL 13/03/2024	VEINTICINCO (25) DÍAS: 13/03/2024 al 06/04/2024
PRÓRROGA 1 SUSPENSIÓN 3 DEL 26/03/2024	UN (1) MES y VEINTIOCHO (28) DÍAS: 06/04/2024 Al 03/06/2024
FECHA ACTUAL DE TERMINACION ETAPA 2	17 DE DICIEMBRE DE 2024
INSTRUCCIÓN DE PRÓRROGA 2 SUSPENSIÓN 3	VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIOS

CONSIDERACIONES

- Que la interventoría, **CONSORCIO FRESNO**, mediante Comunicación No. INT-FRESNO-066-2024 de fecha 23 de mayo de 2024, solicita a la supervisión la prorroga a la suspensión del plazo de ejecución de la **ETAPA 2** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022)**, en los siguientes términos:

"Por medio de la presente nos permitimos solicitar a FINDETER, de que se conceda la PRÓRROGA Nro. 2 A LA SUSPENSIÓN Nro. 3 al contrato de INTERVENTORÍA relacionado en la referencia, toda vez que, el Municipio de Fresno suscribió el acta de modificación a la PRÓRROGA Nro. 3 a la SUSPENSIÓN Nro. 1 del contrato de obra Nro. 156 del 26 de febrero de 2022, por un término de sesenta (60) días, desde el 27 de marzo de 2024 hasta el 27 de junio de 2024. Lo anterior según los siguientes hechos:

- El 16 de noviembre de 2023 esta Interventoría dio concepto FAVORABLE a la solicitud de suspensión del contrato de obra según comunicado INT-FRESNO-057-2023 con radicado Findeter No. 1202324529356 del 15 de noviembre de 2023, por lo tanto, se suscribe el ACTA DE SUSPENSION No. 1 del contrato de obra por parte de la Alcaldía Municipal, el contratista de obra y la Interventoría el 16 de noviembre de 2023. El término de esta acta de SUSPENSION No. 1 fue desde el 16 de noviembre de 2023 hasta el 9 de enero de 2024.*
- El 7 de diciembre de 2023 la Alcaldía Municipal de Fresno y el contratista de obra CONSORCIO FRESNO 2022, suscribieron el acta de PRÓRROGA Nro. 1 a la SUSPENSIÓN Nro. 1 al contrato de obra por un término de 50 días, es decir, desde el 10 de enero 2024 hasta el 28 de febrero de 2024.*
- El 15 de febrero de 2024 el contratista de obra CONSORCIO FRESNO 2022 realizó solicitud de Ampliación a la SUSPENSIÓN Nro. 1 del Contrato de Obra hasta el 29 de marzo de 2024. Lo anterior fue motivado teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Fresno viene adelantando las adecuaciones de estabilización para la entrega funcional de las zonas constructivas del proyecto, tales como: rampas, juegos biosaludable y polideportivo.*

Por lo tanto, se suscribió el acta de PRÓRROGA Nro. 2 a la SUSPENSIÓN Nro.1, desde el 29 de febrero de 2024 hasta el 29 de marzo de 2024.

- Que, esta Interventoría solicitó con base a lo anterior con el comunicado No. 61 con radicado Findeter No. 1202324532848 del 27 de diciembre de 2023, solicitud de PRÓRROGA Nro. 1 a la SUSPENSIÓN Nro. 2, la cual, se da desde el 14 de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024.*
- Que, se dio el reinicio automático el Contrato de Interventoría el 4 de marzo de 2024, estando aún suspendido el Contrato de Obra hasta el 29 de marzo de 2024.*
- Que, esta Interventoría solicitó mediante el comunicado Nro. 63 con radicado Findeter Nro. 1202424505823 del 06 de marzo de 2024, realizó solicitud de SUSPENSION Nro. 3 al contrato de Interventoría, la cual, se da por un término de veinticinco (25) días calendarios, desde el 5 hasta el 29 de marzo de 2024.*

ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSION No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO FRESNO.

- *El 20 de marzo de 2024 el contratista de obra CONSORCIO FRESNO 2022 realizó solicitud de Ampliación a la PRORROGA A LA SUSPENSION Nro. 1 del Contrato de Obra por un término de tres (3) meses. Lo anterior fue motivado teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Fresno viene adelantando actividades constructivas de pavimentación en la vía de acceso al proyecto, lo cual impide el suministro de materiales, herramientas y equipos a la zona de trabajo, y además el Municipio de Fresno necesita terminar e realizar el movimiento de tierras para poder adecuar el terreno que permite intervenir tres de las cuatro zonas del Sacudete.*
- *El 20 de marzo de 2024 la Alcaldía Municipal de Fresno y el contratista de obra CONSORCIO FRESNO 2022, suscribieron el acta de PRORROGA Nro. 3 a la SUSPENSION Nro. 1 al contrato de obra por un término de cincuenta y ocho (58) días, desde el 30 de marzo de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024.*
- *Que, esta Interventoría solicitó mediante el comunicado Nro. 65 con radicado Findeter Nro. 1202424507222 del 20 de marzo de 2024, realizó solicitud de PRORROGA A LA SUSPENSION Nro. 3 al contrato de Interventoría, la cual, se da por un término de veinticinco (58) días calendarios, desde el 30 de marzo de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024.*
- *Que, mediante minuta ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 3 suscrita por las partes se concedió PRORROGA A LA SUSPENSION No 3 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022), por el término de UN (1) MES Y 28 DÍAS CALENDARIOS, desde el 06 de abril al 03 de junio del 2024, quedando con fecha de reinicio: 4 de junio de 2024.*
- *El día 3 de mayo de 2024 se suscribió el ACTA MODIFICATORIA A PRORROGA TRES A LA SUSPENSION Nro. 1 entre la Alcaldía Municipal de Fresno y el contratista de obra CONSORCIO FRESNO 2022, exponiendo lo siguiente:*

"(...) 4. Que por error se contó mal los tiempos de prórroga en el ACTA MODIFICATORIA A PRORROGA TRES A LA SUSPENSION No 001 se dijo que va hasta el 27 de mayo y si contamos los tiempos de 30 marzo tres meses no da hasta el 27 de junio de 2024. Por tal motivo se hace la aclaración que la PRORROGA TRES A LA SUSPENSION No 001 va suspendida hasta el 27 de junio de 2024."

En concordancia con lo anterior, esta Interventoría se permite solicitar al PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, PRORROGA Nro. 2 A LA SUSPENSION Nro. 3 al contrato de INTERVENTORÍA por un término de veinticuatro (24) días, desde el 04 de junio de 2024 hasta el 27 de junio de 2024.

Además de lo anterior, esta INTERVENTORÍA se permite manifestar que, si la solicitud de PRORROGA Nro. 2 A LA SUSPENSION Nro. 3 del contrato de INTERVENTORÍA es acogida y atendida por la entidad Contratante, esta no generará mayores costos a esta ni al Ministerio del Deporte.

Finalmente, manifestamos que, si son superados los hechos que originan la presente solicitud de PRORROGA Nro. 2 A LA SUSPENSION Nro. 3 del contrato INTERVENTORÍA, antes del tiempo solicitado, daremos el reinicio al mismo".

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** designado por Findeter, emitió concepto de fecha 23 de mayo de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar la prorroga a la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022)**, en los siguientes términos:

"..."

1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSION No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO FRESNO.

Se solicita la Prórroga 2 a la Suspensión 3 por el término de (24) días, desde el 04 de junio de 2024 hasta el 27 de junio de 2024 o hasta que sean superadas las condiciones que la generaron, del Contrato de Interventoría N°3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022) que tiene por objeto la 'REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS' y la 'INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO 'SACUDETE FRESNO' DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA'"
(...)

4. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

La supervisión designada para el contrato de inteventoría ha seguido de cerca el desarrollo de la Etapa II del proyecto, atendiendo los requerimientos comunicados por el contratista de inteventoría, el contratista de obra y la alcaldía. Estos requerimientos fueron formalizados a través de oficios presentados vía correo electrónico el 23 de mayo de 2024.

Considerando la imposibilidad de acceder a la obra debido a las intervenciones en la vía de acceso al sitio de ejecución del proyecto, como se muestra en las fotografías adjuntas, y tomando en cuenta que el 3 de mayo la administración municipal realizó el acta modificatoria de suspensión del contrato de obra, es pertinente señalar que el contrato de inteventoría, siendo este un contrato accesorio, debe seguir la misma suerte del contrato de obra. Por consiguiente, se hace necesaria una prórroga de la suspensión.

Es importante reiterar, según lo informado en las distintas reuniones entre el Ministerio, la inteventoría y Findeter, que, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista de inteventoría, el contratista de obra y el acta modificatoria de suspensión acordada entre el municipio y el contratista de obra, se debe proceder con la Prórroga 2 a la Suspensión 3 por el término de (24) días, desde el 04 de junio de 2024 hasta el 27 de junio de 2024 o hasta que sean superadas las condiciones que la generaron.

En consecuencia, respaldados por la solicitud de la inteventoría, la solicitud del contratista y el acta modificatoria de la suspensión de obra de la Etapa 2 enviada por la Alcaldía, esta supervisión recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

Solicitud: Prórroga 2 a la Suspensión 3 por el término de (24) días, desde el 04 de junio de 2024 hasta el 27 de junio de 2024 o hasta que sean superadas las condiciones que la generaron, del Contrato de Inteventoría N°3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022) que tiene por objeto la 'REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS' y la 'INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO 'SACUDETE FRESNO' DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA' Se precisa además que la suspensión del proyecto en los contratos de obra e inteventoría no van a generar mayores costos para FINDETER".

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 28 de mayo de 2024, tal y como consta en el Acta No. 178, luego de revisar los soportes allegados por la supervisión, APROBÓ la prorrroga a la suspensión del plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022)** por el término de **VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIOS** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022)**, dispone en su Cláusula Vigésima Octava: "**SUSPENSIÓN:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún

ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSION No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO FRESNO.

momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-31 (PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022)**, por el término de **VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIOS**, esto es, desde el **04 AL 27 DE JUNIO DEL 2024**.

Fecha de Reinicio: 28 de junio de 2024.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

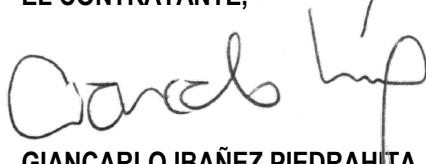
SEGUNDO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato **EL INTERVENTOR** asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de **EL INTERVENTOR**.

CUARTO: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **28 de mayo de 2024**.

EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

EL INTERVENTOR,



BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO
Representante
CONSORCIO FRESNO